

MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

**MONTE PATRIA, 24 de Agosto de 2015.-**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 18.575
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Solicitud De Permiso para Actividad.
- Permiso de Actividad N° 219, de fecha - 24/08/2015
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

**DECRETO ALCALDICIO N° 9344**



1.- **OTORGASE**, autorización como fecha especial transitoria al Club Deportivo Cosmos de Huatulame  
Rut: [REDACTED] Para realizar Baile Aniversario, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2.- **AUTORIZASE**, para el día 29 de Agosto de 2015. Baile Aniversario, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el Sede Club Deportivo Esparta de Huatulame.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 19:00 a 03:00 Hrs.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.

5.- **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCB/MCHC/ pvft



**ALCALDE (S)**

